



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N° 180 -2008/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Lima, 10 OCT 2008

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-96-MTC modificado por los Decretos Supremos Nos. 024-2001-MTC y 027-2002-MTC, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Vial como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones vinculadas a la seguridad vial en el Perú;

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2008 se modificó el artículo 2° del referido Decreto Supremo N° 010-96-MTC, estableciendo que el Consejo Nacional de Seguridad Vial estará integrado, entre otros, por un representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, debiendo designar su representante mediante Resolución del Titular;

Que se ha estimado pertinente designar al señor Alan Augusto Peñaranda Iglesias, Profesional Especializado I de la Gerencia de Programación y Gestión de Fiscalización de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, como representante de la SUNAT ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Alan Augusto Peñaranda Iglesias, como representante de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial a que se refiere el Decreto Supremo N° 010-96-MTC y modificatorias.

Regístrese y comuníquese.



GRACIELA ORTIZ ORIGGI
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

